



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0460-2017-UNAP
Iquitos, 05 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 023-2017-OCCAC-UNAP, presentado el 22 de marzo de 2017, por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, sobre aprobación de presupuesto operativo para la contratación de consultoría;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, remite al rector la propuesta de consultoría para la formulación de instrumentos de planificación con fines de autoevaluación según el modelo del Sineace, cuyo monto asciende a la suma de S/10,00.00 (Diez mil y 00/100 soles);

Que, el objetivo general de dicho proyecto es brindar consultoría para el diagnóstico y planificación efectiva de los procesos de autoevaluación de tres programas de estudio con el "Modelo de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria del SINEACE";

Que, existe el crédito presupuestario para financiar la "Contratación de consultoría para la formulación de instrumentos de autoevaluación de la UNAP", hasta por la suma de S/10,00.00 (Diez mil y 00/100 soles);

Estando al informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 066-2017-OGPP/OEPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el presupuesto operativo para financiar la "Contratación de consultoría para la formulación de instrumentos de autoevaluación de la UNAP", hasta por la suma de S/10,00.00 (Diez mil y 00/100 soles), de acuerdo a la siguiente estructura funcional:

Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
Producto	:	3000001 Acciones comunes
Actividad	:	5005854 Acreditación de carreras profesionales
Secuencia funcional	:	0009
Fuente de financiamiento	:	Recursos directamente recaudados
Genérica de gasto	:	2.3. Otros gastos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL